



DECRETO N° 1287 /

TEMUCO, 21 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-5036
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ARTICULOS DE HOGAR, COCINAS
Código Actividad	: 523.310
Dirección Comercial	: LEON GALLO 0815
Nombre del Vendedor	: VALDES ARAVENA JOSE EVARISTO
RUT	:
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: SOTO HENRIQUEZ NORIS LETICIA
RUT Comprador	: 7.587.779-K
Fecha de Solicitud	: 10.08.2012
Transferencia N°	: 85
Fecha	: 10.08.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- LBO/MRU/gra
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)